

BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA DEL II CERTAME DE TEATRO AMATEUR AYUNTAMIENTO DE ARTEIXO. PREMIOS amArte 2026

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Promover y premiar la actividad teatral de carácter aficionado y dar a conocer entre la población una selección de las creaciones artísticas contemporáneas en el ámbito del teatro aficionado. La propuesta tendrá un formato de festival, con varias fechas en las que las compañías previamente seleccionadas representarán sus obras.

El Certamen también tiene un componente dinamizador de la participación activa de nuestra ciudadanía, ya que es un espacio abierto para mostrar los montajes de compañías teatrales locales, que podrán formar parte del cartel.

2. PRESUPUESTO DE LOS PREMIOS amArte 2026

-Premio directo a cada una de las 5 compañías seleccionadas	400,00 €
-Premio amArte al mejor espectáculo para el público	500,00 €
-Premio amArte al mejor espectáculo para el jurado	500,00 €

Un total de 3.000,00 € con cargo a la partida de la materia Promoción cultural, con la finalidad de Premios y bolsas investigación y aplicación presupuestaria 334 48100 del Presupuesto Municipal de Cultura del año 2026.

3. NORMATIVA REGULADORA

El Certamen se regirá por lo establecido en estas bases reguladoras. De manera complementaria se aplicará la normativa vigente en materia de subvenciones.

En los aspectos relacionados con la presentación de solicitudes, se regulará por lo dispuesto en la Ley 39/2015, del 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

En las cuestiones de tramitación telemática se respetará lo establecido en la Ley 4/2019, del 17 de julio, de administración digital de Galicia.

En toda la tramitación será de aplicación la Ley 3/2028, del 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.

4. PARTICIPANTES

Podrán participar compañías o asociaciones que cuenten con grupo de teatro amateur, independientemente de su procedencia. Las compañías interesadas podrán presentar las obras que deseen, sin límite de temática o género, teniendo en cuenta que:

-No se aceptarán al concurso obras ya representadas por la misma compañía en la Muestra de Teatro Aficionado del Ayuntamiento de Arteixo en anteriores ediciones.

-Deberán emplearse los anexos de solicitud (modelo de inscripción de obras teatrales y de declaración responsable) cubriendo los datos descriptivos y la documentación que se describe en la base reguladora 8ª.

-Las compañías deberán acreditar la autorización del/la autor/autora de la obra para su montaje y representación.

-Podrán presentarse entidades con forma jurídica sin ánimo de lucro o colectivos ciudadanos sin forma jurídica.

-Las obras podrán representarse en cualquier lengua.

-La compañía invitada directamente por la Organización para el cierre del Certamen, no optará a los premios amArte 2026, tanto del público como del jurado, aunque se le abonará el caché correspondiente.

5. SELECCIÓN DE LAS OBRAS

La organización del Certamen seleccionará 5 obras de entre todas las solicitudes de participación que se reciban en plazo.

Existirá una Comisión de Selección, constituida por personas nombradas por la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Arteixo, que seleccionará las 5 obras que participarán en esta edición.

La selección se realizará en base a criterios artísticos, relacionados con la propuesta escénica, la calidad interpretativa, la calidad del texto o la capacidad del elenco para transmitir emoción y desarrollar la temática tratada.

La Organización incluirá en el Certamen un espectáculo de forma directa, programando su actuación en la fecha de la gala final, justo a continuación del acto de entrega de premios.

6.LUGAR Y FECHAS DE LAS REPRESENTACIONES

Los espectáculos seleccionados se programarán en el Auditorio del CCC de Arteixo Manuel Murguía, en el formato de entrada gratuita hasta completar el aforo.

Las fechas disponibles para la representación de los espectáculos seleccionados serán:

1. Viernes 15 de mayo
2. Sábado 16 de mayo
3. Viernes 22 de mayo
4. Sábado 23 de mayo
5. Viernes 5 de junio

El sábado 6 de junio tendrá lugar la gala de entrega de premios. Será de obligada presencia la representación de las compañías galardonadas para recibir los premios.

Las compañías seleccionadas deberán aportar declaración responsable de no estar incurso en ninguna de las causas de exclusión previstas en el artículo 13 de la Ley general de subvenciones y comunicar la situación de las obras en relación con la gestión de los derechos de propiedad intelectual (anexo Declaración Responsable). El Ayuntamiento de Arteixo, como organizador del Certamen, se hará cargo de los posibles derechos de autoría en los casos que corresponda.

El servicio de asistencia técnica del Auditorio del CCC de Arteixo Manuel Murguía se pondrá en contacto con las compañías seleccionadas para coordinar las necesidades técnicas de sus montajes. Las compañías interesadas contarán con apoyo de un profesional técnico/a de sala para colaborar en el montaje de su plano técnico y para asistir durante la realización de obra. Podrán acceder a la información sobre la dotación técnica en el anexo correspondiente.

7.PREMIOS

Se establece un premio directo de 400,00 € para las compañías seleccionadas para la fase de representación. Estas compañías perderán todo derecho a recibir este premio si no fuese posible representar la obra en las fechas disponibles para el Certamen, pasando a ser sustituidas por la siguiente obra mejor valorada por la Comisión de Selección.

-PREMIO amArte 2026 AL MEJOR ESPECTÁCULO PARA EL PÚBLICO (500,00 €)

El público asistente dispondrá de tarjetas de votación y depositarán su valoración al remate de cada función. El premio será para el espectáculo que acade la puntuación media más alta.

-PREMIO amArte 2026 AL MEJOR ESPECTÁCULO PARA EL JURADO (500,00 €)

La Concejalía de Cultura nombrará un jurado que estará formado por personas relacionadas con la actividad teatral. Emitirá un acta de valoración en la que se determinará la compañía premiada.

En el caso de que ambos premios recaigan en el mismo espectáculo, el premio del jurado se otorgará al segundo espectáculo con mejor valoración en su acta.

Los premios se comunicarán públicamente en la Gala de entrega de premios que se celebrará el 6 de junio en el Auditorio del CCC de Arteixo Manuel Murguía y pondrá el cierre a esta edición.

Para poder hacer efectivo el ingreso de los premios, las compañías seleccionadas deberán aportar un certificado bancario de número de cuenta del que sean titulares, cubrir la DCB oficial (designación de cuenta bancaria), y fotocopias de DNI del representante y del CIF de la entidad, si es el caso.

Documento firmado electrónicamente, se puede validar la firma con el código indicado en el margen en la Sede Electrónica <https://sede.arteix.org/> (El código de verificación garante, mediante el cotejo en la sede electrónica municipal, la integridad del documento (artículo 27.3.d de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas))

8. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y PLAZO

Las solicitudes se presentarán únicamente por medios electrónicos a través del formulario de solicitud normalizado de la sede electrónica municipal (<https://sede.arteixo.org/sxc/gl/>), mediante el procedimiento "Solicitud general".

La solicitud se completará con los **ANEXOS** de esta convocatoria. Tanto el **ANEXO 2 INSCRIPCIÓN DE OBRAS** como el **ANEXO 3 DE DECLARACIÓN RESPONSABLE** estarán disponibles para descarga en la página web municipal (www.arteixo.org), junto con el resto de información relacionada con la convocatoria del Certamen.

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles y se abrirá a partir del día siguiente al de la publicación de las bases de la convocatoria en el BOP de A Coruña.

Cuando el órgano instructor reciba alguna solicitud incompleta, incorrectamente cubierta, con falta de información necesaria o sin la documentación que debe acompañar la solicitud, requerirá a las entidades solicitantes para que las completen, dando un plazo de 10 días hábiles que contará desde el día siguiente al de notificación del requerimiento. Si la entidad requerida no respondiese al requerimiento de enmienda, se entenderá que desiste de su solicitud.

Se establece la cuenta de correo cultura@arteixo.org como vía de comunicación con las compañías participantes, a través de la cual podrán consultar dudas o solicitar aclaraciones y asistencia con la presentación de las solicitudes.

9. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Para participar en el Certamen es necesario presentar anexos de inscripción que pueden requerir ciertos datos personales. La finalidad del tratamiento de estos datos es únicamente la realización de las gestiones necesarias para la organización del evento y de las representaciones teatrales programadas, así como para el envío de información relacionada con el Certamen.

Los datos serán incorporados al sistema de tratamiento del Ayuntamiento de Arteixo y según las condiciones reglamentadas en la Ley 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, se podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión (derecho al olvido), portabilidad, oposición y limitación del tratamiento. Los datos no serán objeto de decisiones automatizadas ni serán compartidos con terceras entidades, en términos que se establecen en la legislación vigente en materia de protección de datos.

Para realizar gestiones relacionadas con la gestión de los datos, las personas interesadas pueden dirigir su petición mediante comunicación por escrito al Registro General del Ayuntamiento de Arteixo.

10. CONFORMIDAD

Documento firmado electrónicamente, se puede validar la firma con el código indicado en el margen en la Sede Electrónica <https://sede.arteixo.org/> (El código de verificación garante, mediante el cotejo en la sede electrónica municipal, la integridad del documento (artículo 27.3.d de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas))

Con la participación en el Certamen, las compañías participantes y las personas que las representan aceptan las condiciones establecidas en estas bases.

El personal de organización del Certamen tendrá capacidad para decidir sobre la interpretación de estas bases y sus decisiones deberán ser aceptadas por las personas participantes.

ANEXO 1 DOTACIÓN TÉCNICA:

AUDITORIO CENTRO CÍVICO CULTURAL DE ARTEIXO MANUEL MURGUÍA

CAPACIDAD DE LA SALA:

300 butacas en patio de butacas.

DIMENSIONES CAJA ESCÉNICA: (el suelo está nivelado)

-Fondo: 8 m.

-Ancho: 8 m.

-Alto: 9 m.-9,40 m

-Altura de boca: 6 m.

-Altura de bambalina: 4,18 m

-Ancho de hombros: 2 m. La altura de los hombros es de 2,80 m.

-Negro absoluto.

***TENER EN CUENTA LA ALTURA DE LOS HOMBROS, PUES LAS ESTRUCTURAS QUE SUPEREN LOS 8 METROS DE ANCHO NO PODRÁN SUPERAR LOS 2,8 METROS DE ALTURA.**

ELECTRICIDAD:

- Potencia eléctrica: 100 Kw (60 Kw para dimmers -24 canales de 2500 cada uno- y 40 Kw para móviles con puntas libres, situados en hombro izquierdo). Toma de 24 KW alternativa que resta potencia a 100 Kw.

- 3 tomas de corriente en suelo escenario. Una pareja de enchufes en cada hombro, tres parejas en fondo de escenario y dos parejas en corredor del fondo del escenario.

- HOMBRO DERECHO, 8 circuitos a rack de dimmers y directos de 220V.

ILUMINACIÓN:

MESA DE LUCES (en cabina): ChamSys QuickQ 20

- Canales de salida: 1024
- Pantalla: Pantalla táctil
- Salida DMX: 5 pines
- MIDI: Sí
- Micro integrado: No
- USB: 2
- Montaje en rack: No
- Medidas: 525 x 350 x 106 mm
- Peso: 5,2 kg
- Conexión para monitor externo
- Protocolos: sACN, ArtNet, Pathport, MIDI, MIDI Timecode

- Señal digital DMX-512 situado en cabina, hombro derecho, hombro izquierdo, rack de dimmers, fondo de escenario (2), barras motorizadas.

CIRCUITOS DE ILUMINACIÓN:

- 56 Circuitos de 2Kw de potencia máxima cada uno distribuidos en 4 varas electrificadas y motorizadas y en 2 patas verticales situadas en los extremos del patio de butacas.
- Las varas electrificadas en escenario (3) disponen de 12 circuitos (del 1 al 36), y la de butacas (a 2 m. de boca) de 8 circuitos (del 49 al 56).
- 3 Circuitos en cada pata vertical del patio de butacas (37, 38, 39, 40, 41 y 42).
- 16 circuitos directos en rack de dimmers.

FOCOS:

- 5 Focos PC Strong mod. STR 650/1000 W. con 18 viseras y 10 portafiltros.
- 10 Focos PC SCENA 650/1000 W. con 18 viseras e 10 portafiltros.
- 15 Focos PAR-64 (1000 W.), todos con garra y 16 portafiltros.
- 12 Focos de Recorte ETC mod. Source-Four Zoom 25-50.
- 3 Focos panorama asimétricos de 1000 W. con viseras.
- 1 Cañón de seguimiento Showtec 1200 HMI.
- 21 PAR LED RGBW Modelo COB ANUNCIO 80 con visera. (MARK)
- 13 Recortes LED RGBW Modelo MULTIPROFILE LED RGBW (MARK)
- 7 Cabezas móviles WASH MEDELO MOVILED 340 (MARK)
- 6 Cabezas móviles WASH MODELO MOVILIGHT 740 ZOOM (MARK)

DIMMERS (hombro izquierdo):

- 24 Canales independientes, de 2,5 Kw. por canal, mediante dimmer Strong mod. Power 6-3 E DMX con 1 patch panel de cargas con 4 etapas de potencia digital.
- 12 Canales independientes, de 2,5 Kw. por canal, mediante dimmer.
- Señal digital DMX-512 con distribuidor y/ou canon XLR(3 pines y 5 pines 6 zonas). Uno en hombro derecho y uno en hombro izquierdo.
- *Observación: El hombro admite más dimmers móviles.

SONIDO:

- MESA DE SONIDO (en cabina):
- Behringer MX 32 Compact.
- CIRCUITOS DE SONIDO:
- 3 Tomas de sonido independientes en boca de escenario (suelo).
- Caja de sonido de 24 envíos y 4 retornos canon XLR, con varios metros de manguera situada en hombro izquierdo de escenario.
- Caja digital de escenario con 32 envíos y 16 retornos.

ETAPA DE SONIDO:

1 Etapa de potencia Crown K2 de 2 x 1250 W. a 2 Ohms., de 2 x 800 W. a 4 Ohms. y 2 x 500 W. a 8 Ohms.

P.A (BAFLES):

Documento firmado electrónicamente, se puede validar la firma con el código indicado en el margen en la Sede Electrónica <https://sede.arteixo.org/> (El código de verificación garante, mediante el cotejo en la sede electrónica municipal, la integridad del documento (artículo 27.3.d de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas))

- 4 Cajas acústicas TOA serie F. de 150 W/ou. repartidas por la sala.
- *Observación: Estas cajas presentan problemas (ruido). No es conveniente su utilización, siendo suficientes con las del escenario.
- 2 Cajas acústicas Ev-SX300 de 300 W/ou. dentro del escenario, haciendo la función de monitores.
- 4 monitores activos de 300W 12" modelo MM 12ª
- 2 subwoofer activo AMS, modelo AS 600PW
- 2 Cajas acústicas en boca de escenario QSC HPR122i autoamplificadas de 500 W/ou.

OTROS ELEMENTOS DE SONIDO:

- 4 Micrófonos SM58 SHURE
- 4 Micrófonos SM57 SHURE
- 1 Sistema inalámbrico cuádruplo con 4 micrófonos de diadema MR 4200 (MARK).
- 1 Sistema inalámbrico cuádruplo con 4 micrófonos de mano MR 4200 (MARK)
- 2 Micrófonos inalámbricos Sennheiser ew 135 G2 con receptor diadema.
- 7 pies para micro de jirafa.
- 3 pies para micro de sobremesa.

MAQUINARIA:

TRAMOYA:

- 4 Cortes motorizados para 4 varas electrificadas y motorizadas.
- 6 Cortes manuales de tres tiros de cuerda.
- 2 Cortes fijos con cadena para paño de fondo y pantalla de proyector.
- 2 Bancos de atado situados en fondo de escenario, para recogida de cuerdas.
- 6 Torres de calle (burras) de 5 peldaños y soporte para sujetar al suelo.

CORTINAJE- CÁMARA NEGRA:

- Paño de boca azul con cierre eléctrico lateral (americana) con bambalín fijo.
- Paño de fondo negro fijo con cierre lateral pegado a la pared de fondo.
- 4 patas en cada hombro.
- Suelo de danza Rosco (linóleo) en tramos de 8,50 m. de largo por 1,60 m de ancho. Reversible negro/blanco.

PROYECCIÓN:

- 1 Videoproector multimedia Barco PFWU-51B (con lente estándar 1.54-1.93:1), 1-Chip WUXGA (1920x1200) (16.10) 4650 Ansi-Lumen, 1x370W Lamp, 42dB.
- 1 Pantalla de proyección situada en corte fijo entre la 1ª y 2ª vara motorizada.
- 1 Reprodutor DVD SUPRATECH (lee todo tipo de DVD's).
- 1 Reprodutor DVD PHILIPS
- Conexión cable RCA en cabina y conexión VGA1 en cabina y VGA2 en hombro izquierdo.

ANEXO 2 INSCRIPCIÓN DE OBRAS TEATRALES

DATOS PERSONA REPRESENTANTE:		
NOMBRE COMPLETO:		DNI:
TELÉFONO:		CORREO ELECTRÓNICO:
DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA:		NIF:
DOMICILIO FISCAL:		DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA:
CÓDIGO POSTAL:		TELÉFONO:
PÁGINA WEB / PERFILES RRSS:		
TÍTULO DEL ESPECTÁCULO:		AUTORA/AUTOR:
ENLACE PARA VISUALIZAR EL VÍDEO DE LA OBRA: -https://		
☐ EL VÍDEO SE ENVIARÁ EN FORMATO FÍSICO ☐ NO EXISTE GRABACIÓN DE LA OBRA		
SINOPSIS:		
EDAD RECOMENDADA:		DURACIÓN:
DIRECCIÓN:		
ELENCO:		
NECESIDADES TÉCNICAS/PLANO DE ILUMINACIÓN (describir o allegar en anexo a la solicitud):		
ORDEN DE PREFERENCIA DE LAS FECHAS DE REPRESENTACIÓN:		
NÚM. ORDEN DE PREFERENCIA:	FECHAS:	MARCAR LAS FECHAS NO DISPONIBLES:
	Viernes 15 de mayo	
	Sábado 16 de mayo	
	Viernes 22 de mayo	
	Sábado 23 de mayo	
	Viernes 5 de junio	

***NOTA:** La entrega de premios tendrá lugar el sábado 6 de junio de 2026 debiendo estar presentes las compañías galardonadas para recibir los premios, excepto por causa justificada documentalmente.

Documento firmado electrónicamente, se puede validar la firma con el código indicado en el margen en la Sede Electrónica <https://sede.arteixox.org/> (El código de verificación garante, mediante el cotejo en la sede electrónica municipal, la integridad del documento (artículo 27.3.d de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas))

ANEXO 3 DECLARACIÓN RESPONSABLE:

D./Dna. **[Nombre y apellidos]**, con DNI **[Número]**, y domicilio en **[Dirección completa]**, actuando en representación de la compañía teatral **[Nombre de la compañía]**, con CIF **[Número]**, con dirección para efectos de notificación electrónica en: **[E-mail/Sede]**.

DECLARA RESPONSABLEMENTE

1. Que la entidad a la que representa no se encuentra incurso en ninguna de las causas de prohibición para ser beneficiario/a de ayudas o subvenciones públicas, a la que hace referencia el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, que implica, entre otras condiciones, que se encuentra al corriente con sus obligaciones con la Hacienda Estatal, Autonómica, Local y con la Seguridad Social.
2. Que la entidad no tiene pendiente de pago ninguna cantidad derivada de expedientes de reintegro de subvenciones.
3. Que se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Estatal y Autonómica de Administración Tributaria y de la Tesorería de la Seguridad Social y del Ayuntamiento de Arteixo y que:
☐ Autoriza al Ayuntamiento de Arteixo a consultar dicha información
☐ No autoriza al Ayuntamiento de Arteixo a comprobar dicha información, por lo que presentará los certificados correspondientes.
4. Que cuenta con la debida capacidad de obrar, solvencia y representación de la compañía teatral **[NOMBRE DE LA COMPAÑÍA]** para la exhibición del espectáculo **[TÍTULO DE LA OBRA]**, cumpliendo con los requisitos necesarios para participar en el **II Certamen de Teatro Amateur del Ayuntamiento de Arteixo**.
5. En relación con la gestión de los derechos de autoría y propiedad intelectual, declara que la obra señalada es autoría de **[NOMBRE DEL/A AUTOR/A]** y la compañía tiene autorización para realizar esta representación.
6. Que la entidad á que representa (marque a opción que corresponda):

[] Está sujeta a retención:

En el caso de resultar beneficiaria de alguno de los premios de la presente convocatoria acepta la práctica de retención correspondiente, actualmente del **19 %**, en concepto de pago a cuenta del **Impuesto sobre Sociedades o del IRPF** (en el caso

de entidades en régimen de atribución de rentas), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.7 de la Ley 35/2006 de IRPF y en el artículo 60.1.b) de Reglamento del Impuesto sobre Sociedades RD 634/2015.

[] Está exenta de retención (Ley 49/2002):

Declara ser una entidad sin fines lucrativos acogida al régimen fiscal especial regulado en la Ley 49/2002 de entidades sin fines lucrativos, por lo que las rentas percibidas están exentas en términos previstos en la normativa devandita. Para los efectos de no practicar retención, **aporta copia del CIF y certificado en vigor expedido por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria**, de acuerdo con el artículo 12 de la citada Ley y con el artículo 4 del RD 1270/2003.

[] Entidad parcialmente exenta (art. 9.3 LIS)

Declara ser una entidad parcialmente exenta conforme al artículo 9.3 de la Ley 27/2014 de Impuesto sobre Sociedades y reconoce que el premio percibido constituye una renta sujeta y no exenta del Impuesto sobre Sociedades, por lo que está sometida a la correspondiente retención conforme a la normativa vigente.

Documento firmado electrónicamente, en la fecha de la firma digital.